

001514

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Página Nº 1.

Cia.: 45	Sección / Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	Póliza Nº: 1124	Endoso Nº: 2
Asegurado: PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO		Documento: 2.347.092-5	
Domicilio: YPANÉ CASI AVDA VON POLESKI		Localidad: VILLA ELISA - PARAGUAY	
Emisión: 17/07/2025	Vigencia Desde las: 12:00hs. del 10/09/2025	Vigencia Hasta las: 12:00hs. del 04/10/2025	Plazo en días: 24 Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 64.180.319.-

## PRÓRROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2024 "CONSTRUCCION DE COWORKING", SEGUN CONTRATO N° 22/2024, ID N° 452.850.- ADENDA N.° 01- DEL CONTRATO PRINCIPAL N.° 22/2024.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Sesenta Y Cuatro Millones Ciento Ochenta Mil Trescientos Diecinueve) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Importe Mínimo: 640.000 Gs. Ubicación del Riesgo: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD POLITECNICA, SAN LORENZO	64.180.319	100.000
TOTALES		64.180.319	100.000

**ASEGURADO:** "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD POLITECNICA".-

**TOMADOR:** "PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO".-

**OBRA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2024 "CONSTRUCCION DE COWORKING", SEGUN CONTRATO N° 22/2024, ID N° 452.850 - ADENDA N.° 01 DEL CONTRATO PRINCIPAL N.° 22/2024.-

**UBICACIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD POLITECNICA.

**COBERTURAS:****RIESGO EN CONSTRUCCIÓN:**

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA PRINCIPAL A Y ADICIONALES B, C DE LA PÓLIZA T.R.C. QUE SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A:

DAÑOS MATERIALES NO EXCLUIDOS EN LA PÓLIZA, Y

\* COBERTURA A: DAÑOS MATERIALES.

\* COBERTURA B: DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA;

\* COBERTURA C: DAÑOS A LA OBRA CAUSADOS POR CICLÓN, HURACÁN, VENDAVAL, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DE NIVEL DE AGUAS, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES.

\* COBERTURA D: PERIODO DE MANTENIMIENTO.-

\* COBERTURA G: REMOCIÓN DE ESCOMBROS HASTA LA SUMA MÁXIMA DE GS.50.000.000.-

**VIGENCIA:**

**PRORROGA DE PERIODO DE CONSTRUCCIÓN:** 10/09/2025 AL 04/10/2025.-

**PERIODO DE MANTENIMIENTO:** NO POSEE.-

**EXCLUSIONES:**

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO.

RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES DE DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LUCRO CESANTE DE TERCEROS Y/O PÉRDIDAS CONSECUCIONALES DE CUALQUIER TIPO.

EXCLUSIÓN AÑO 2000 Y/O CUALQUIER TIPO DE RIESGO TECNOLÓGICO Y/O CIBERNÉTICO Y/O DE FRAUDE INFORMÁTICO Y/O DAÑOS A SOFTWARE Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.

CUALQUIER CLASE DE RIESGO RELACIONADO CON LA ENERGÍA NUCLEAR, REACCIONES NUCLEARES, RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

GARANTÍA DE RENDIMIENTO.

CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ASBESTOS.

MULTAS, PENALIDADES Y/O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

EQUIPOS PROTOTIPOS Y/O DE TECNOLOGÍA NO PROBADA.

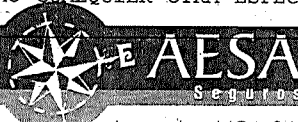
COBERTURAS DE PRUEBAS Y MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.

HURTO, FALTANTES DE INVENTARIO Y/O DESAPARICIÓN.

PROPIEDADES ADYACENTES.

ALOP (PÉRDIDAS DE GANANCIAS A FUTURO), DSU (DEMORA EN EL COMIENZO DE LA OPERACIÓN), DAÑOS CONSECUCIONALES DE TERCEROS DE CUALQUIER TIPO Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO DE CONSTRUCCIÓN.

ASENTAMIENTOS Y DEFORMACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN DEL PAVIMENTO NO SE CONSIDERA



001513

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Póliza de Seguro Nº 1402001124  
Asegurado: PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO

Página Nº 2

COMO DAÑOS.  
NO SE CONSIDERAN DAÑOS AQUELLOS OCASIONADOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, LAVADO Y/O ARRASTRE DE MATERIAL.  
NO SON OBJETO DE LA COBERTURA LOS RELLENOS, MODIFICACIONES DEL DISEÑO O DEL PROYECTO, NI LOS QUE DEBAN REALIZARSE DEBIDO A MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO O SUBSUELO COMO FALLAS GEOLÓGICAS, INCONSISTENCIA, ASENTAMIENTOS DE TODO TIPO, DEFORMACIONES Y/O FILTRACIONES.  
PÉRDIDAS DE MATERIALES DE RELLENO. PERDIDA O DAÑO POR COMPACTACIÓN INSUFICIENTE.  
TRABAJOS CON USO DE EXPLOSIVOS.  
TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.  
TODO TIPO DE DAÑOS DE MATERIALES EN CAMPAMENTOS.  
UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.  
DAÑOS O RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE LA PÉRDIDA DE CONTROL DEL OBRADOR O DE LA OBRA, SEA POR INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE O POR OCUPACIÓN POR PARTE DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO.  
DAÑOS O LESIONES CAUSADOS POR REMOCIÓN O DEBILITAMIENTO DE BASES O ELEMENTOS PORTANTES.  
VIBRACIONES  
SINIESTROS O DAÑOS PRE-EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL DÍA DE LA FECHA DE LA ORDEN DE EMISIÓN DE ESTA PÓLIZA Y/O DAÑOS A CONSECUENCIA DE TALES SINIESTROS O DAÑOS PRE-EXISTENTES.  
GASTOS PARA JUSTIFICACIÓN DEL SINIESTRO. SALVO LOS HONORARIOS EstrictAMENTE NECESARIOS PARA AJUSTADORES PARA DETERMINAR EL MONTO Y LA CAUSA DE LOS DAÑOS.  
TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN.

=====  
"CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:  
[http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/RIESGOS\\_TÉCNICOS\\_TRC\\_CONPARES.pdf](http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/RIESGOS_TÉCNICOS_TRC_CONPARES.pdf)

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	100.000	Monto financ. Gs.:		110.000
I.V.A. s/Prima	10.000	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----		0	10/09/2025	110.000
Premio	110.000	Total		110.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----				
Costo del Finac.	0			
Costo Final	110.000			
Agente: AYALA ALVAREZ, VERONICA YASMINE				
Dir.: PILAR NRO 3354 ENTRE PACHECO Y YVAPOYO				
Ciudad: ASUNCION				
Matrícula: 2818      Tel.:				

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de ( Guaraníes 110.000)  
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 17 de julio de 2025  
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.  
Gerente General

EDUARDO VALLEJOS  
Gerente Producción